

SERVICIO NOCTURNO.

Recargo sobre los precios de los servicios núms. 7 y 8, cuando se presten entre las diez de la noche y las seis de la mañana ... 22%

MINIMO DE PARTICIPACION MUNICIPAL.

La participación municipal en el servicio, queda garantizada por la suma de 3.000.000 de pesetas.

OTROS SERVICIOS.

Caja de madera para fetos 1.089
Caja de cartón para fetos 710

DERECHOS DE EXPEDIENTE.

De reducción de restos 871
De traslado de restos 1.286
De traslado de cadáveres 2.575

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de los Estatutos de la Asociación de Empresarios Distribuidores de Gases licuados del petróleo de La Rioja

3.857

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977 de 22 de Abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 11 horas del día 16 del mes de octubre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Empresarios Distribuidores

de Gases licuados del petróleo de La Rioja, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y agrupa a las personas naturales o jurídicas que ejerzan legalmente la actividad profesional de Empresarios Distribuidores de Gases Licuados del Petróleo, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Alberto Madrigal Llorente; D. Gonzalo Morales Jiménez; D. Tomás Rabanera Iturriaga; D. Alfredo Fernández Fernández y D. Juan Antonio Vallejo González.

Logroño, 16 de octubre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes a la renta de las parcelas en "LAS BALSAS", "TREINTA FANEGAS" y "EL RASO"; del padrón de animales caninos y del consumo de agua potable semestre 1º del ejercicio 1985 del Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja)

3.858

Durante los días 7 y 8 de noviembre de 1985, se despacharán entre las horas de 6 a 8,30 de la tarde, en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba señalados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria sita en Logroño, en la calle General Vara de Rey, nº. 51 entreplanta, en días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Período en voluntaria: Del 15 de octubre al 5 de diciembre de 1985.

Al vencimiento de dicho período se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de Apremio, con aplicación del 20% de recargo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y Reglas 49 y siguientes de su Instrucción General.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso, quienes lo deseen de la modalidad de pago por domiciliación en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Agoncillo, 16 de octubre de 1985.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación de nuevos tipos impositivos de Contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuaria

3.779

El Pleno del Ayuntamiento, en sesiones extraordinarias celebradas los días 30 de septiembre y 17 de octubre del corriente año, de conformidad con lo previsto en el R.D. 825/1984, de 25 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, adoptó entre otros el acuerdo cuya transcripción es la siguiente:

1º.— Aprobar inicialmente para el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis (1986), con efectos de 1º de enero, los siguientes tipos impositivos:

A) Contribución Territorial Urbana: Tipo único refundido del catorce por ciento (14 por 100). Por tanto, la tributación pasa a ser del 14%.

B) Contribución Territorial de Rústica y Pecuaria: Tipo de gravámen del doce cincuenta por ciento (12,5 por 100). Por tanto, el tipo del 10%, más el aumento en esta fecha inicialmente acordado del 2,5%, más el recargo municipal fijo del 10%, la tributación pasa a ser del 22,50%.

Lo que se hace público de acuerdo con la Ley 24/1983, de 21 de diciembre y Ley 7/1985, de 2 de abril, para que durante el plazo de 30 días puedan los interesados examinar libremente el respectivo expediente, de manifiesto en Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones y sugerencias estimadas oportunas.

Aldeanueva de Ebro, a 18 de octubre de 1985.— El Alcalde, Julián Marcilla Omaña.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación de estudio de detalle 3.831

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, que afecta al solar definido por números de gobierno, 1 del Pasaje de Juan Heredero y 4-6 de la calle de García Escámez.

Y ordena la publicación del presente, según lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Planeamiento.

En Alfaro, a 18 de octubre de 1985.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Aprobación del expediente nº. 1 de Suplemento de Crédito 3.832

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. uno sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de La Rioja", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Baños de Río Tobia, 18 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación Presupuesto único para 1985 3.829

Elevido a definitivo, por no haberse producido reclamaciones, el acuerdo plenario adoptado el 7 de septiembre de 1985 relativo a la aprobación del Presupuesto Único para el ejercicio de 1985, ofrece a nivel de capitulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A.— OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones de personal. 209.924.270
2. Compra de bienes corrientes y de servicios. 164.969.805
3. Intereses. 56.192.517
4. Transferencias corrientes. 12.503.323

B.— OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales. 83.378.462
8. Variación de activos financieros. 500.000
9. Variación de pasivos financieros. 21.201.194
TOTAL 548.669.571

ESTADO DE INGRESOS

A.— OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos. 189.888.914
2. Impuestos indirectos. 26.400.990
3. Tasas y otros ingresos. 134.369.661
4. Transferencias corrientes. 113.349.991
5. Ingresos patrimoniales. 7.226.142